

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023 (Nº 12/2023).****ASISTENTES**Sres/as Concejales/as electos presentes

D <sup>a</sup> . MARIA ISABEL MERINO TORRIJOS
D. JUAN ANTONIO MUÑOZ VINUESA
D. JOSE DURO HORCAJADA
D <sup>a</sup> . FATIMA ROLDAN PARRA
D.VICTOR            MANUEL            OREJON
RODRIGUEZ.RABADAN
D <sup>a</sup> LORENZA DIAZ VALERO
D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS

Sr/Sr<sup>a</sup>. Secretario/a General**D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES BELDA CALVO**

proclamación suscritas al efecto por cada una de ellas, que obran en el expediente.

A los efectos legales, se constituye una Mesa de Edad integrada por los Concejales/as Electos/as de mayor y menor edad, que, a resultas de las comprobaciones practicadas, resultan ser, respectivamente, **D. JOSE DURO HORCAJADA Y D.VICTOR MANUEL OREJON RODRIGUEZ.RABADAN** que intervienen asistidos por mí, la Secretaria General del Ayuntamiento, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En Ayuntamiento de Alhambra, siendo las 12 horas del día 17 de JUNIO de 2023, en el Salón de Sesiones, a los efectos previstos en el artículo 195 de la Ley Orgánica nº 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), y normas concordantes, y previa convocatoria en forma, se reúnen en sesión pública y primera convocatoria, los señores y señoras al margen reseñados, que han resultado proclamados concejales electos del Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de Ciudad Real según se desprende de las actas de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



En la localidad de Alhambra siendo las 12 horas del día 17 de junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Alhambra, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

D <sup>a</sup> . MARIA ISABEL MERINO TORRIJOS
D. JUAN ANTONIO MUÑOZ VINUESA
D. JOSE DURO HORCAJADA
D <sup>a</sup> . FATIMA ROLDAN PARRA
D.VICTOR MANUEL OREJON RODRIGUEZ.RABADAN
D <sup>a</sup> LORENZA DIAZ VALERO
D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

### FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

D.JOSE DURO HORCAJADA	Concejal electo de mayor edad
D.VICTOR MANUEL OREJON RODRIGUEZ- RABADAN	Concejal electo de menor edad

#### **COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

#### ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político	[jura/promete]
	<b>o</b>	
D <sup>a</sup> . MARIA ISABEL MERINO TORRIJOS	PSOE	PROMETE
D. JUAN ANTONIO MUÑOZ VINUESA	PSOE	PROMETE
D. JOSE DURO HORCAJADA	PSOE	JURA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



D <sup>a</sup> . FATIMA ROLDAN PARRA	PSOE	PROMETE
D.VICTOR MANUEL OREJON	PP	JURA
RODRIGUEZ.RABADAN		
D <sup>a</sup> LORENZA DIAZ VALERO	PP	JURA
D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS	PP	PROMETE

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12:10 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Alhambra tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023

### ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

#### a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

CANDIDATOS	(Partido Político)
D <sup>a</sup> . MARIA ISABEL MERINO TORRIJOS	PSOE
D.VICTOR MANUEL OREJON	PP
RODRIGUEZ.RABADAN	

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

#### b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 12/2023

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación elegido es el ORDINARIO

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

Candidato	Partido Político	Nº de votos
D <sup>a</sup> . MARIA ISABEL MERINO TORRIJOS	PSOE	4
D.VICTOR MANUEL OREJON RODRIGUEZ.RABADAN	PP	3

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 7 y la mayoría absoluta de 4, el Presidente de la mesa de edad procede a las 12:20 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D<sup>a</sup>. MARIA ISABEL MERINO TORRIJOS cabeza de lista del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

### TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, la Alcaldesa se manifiesta de la siguiente manera: *PROMETE*

Realizado la promesa, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando) a el alcalde saliente D.Luis Santos Robles, como gesto

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



protocolario, para que pase el mismo a D<sup>a</sup> Maria Isabel Merino Torrijos, pasando la misma a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D<sup>a</sup> Maria Isabel Merino Torrijos, Alcaldesa-Presidenta, cede el turno de palabra al representante de grupo municipal popular, D. Victor Manuel Orejón Rodríguez-Rabadán , el cual dirige unas palabras al público, agradeciendo a sus votantes su elección así como prometiéndoles hacer oposición durante los cuatro años de mandato, y ofreciéndose a la Sra alcaldesa para la gestión.

Posteriormente , D<sup>a</sup> Maria Isabel Merino Torrijos se dirige al público, dando las gracias por su elección y prometiéndoles gobernar para toda la población de Alhambra sin distinción de ideas políticas, haciendo hincapié en su carácter cercano para con todos los ciudadanos.

Levanta la sesión, siendo las 12:21 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.